

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

### SUBASTA

Hasta las doce horas de los treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o hasta el siguiente si aquél fuera festivo, se admiten proposiciones en la Dirección Facultativa de la Zona Franca para tomar parte en la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de prolongación de la cerca de la Zona Franca», cuyo presupuesto es de un millón quinientos ochenta y seis pesetas con veinticinco céntimos (1.015.186,25).

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo día, a las trece horas. El Proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa en los días y horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con igual poliza, ajustándose al modelo exigido en el pliego de condiciones particulares y económicas.

Cádiz, 30 de mayo de 1953.—El Delegado del Estado, M. Samalea.

1.409—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### BURGOS

Relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, deben considerarse como bienes abandonados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresados en el Tesoro público:

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
2 enero 1905	1	1	Marciano Irazu	3,37
2 enero 1905	2	2	El mismo	3,93
3 enero 1905	3	3	Cayetano Saiz	2,00
9 enero 1905	6	5	Ignacio Vallejo	182,59
16 enero 1905	19	7	Abelardo Estevévez	153,45
17 enero 1905	23	8	Marciano Irazu	15,00
17 enero 1905	25	10	El mismo	10,12
3 marzo 1905	2	33	Cayetano Saiz	10,00
9 marzo 1905	11	36	Marciano Irazu	2,70
9 marzo 1905	12	37	El mismo	9,35
18 marzo 1905	30	51	Ayunt. Baños Valdearados	108,55
8 mayo 1905	6	82	Enrique Zamorano	7,40
5 junio 1905	2	99	Santiago Rodríguez y José Huidobro	25,00
9 junio 1905	21	112	Manuel Ronda	28,47
9 junio 1905	22	113	Joaquín Mendizábal	23,00
14 junio 1905	23	114	Luis Gallardo	500,00
14 junio 1905	30	115	El mismo	250,00
14 junio 1905	29	116	El mismo	500,00
14 junio 1905	28	117	El mismo	250,00
19 junio 1905	73	119	Luis Echevarría	55,00
20 julio 1905	89	140	Mateo Olan	14,40
24 julio 1905	106	141	Francisco Lois	2,00
10 agosto 1905	26	154	Sociedad Porvenir Burgos	373,50
11 agosto 1905	31	155	Pablo Pradera	40,00
12 agosto 1905	33	156 d.	Mariano Martínez Pardo	10,00
24 agosto 1905	50	163	Tomás Torres	5,00
1 septiembre 1905	1	165	Eugenio Vallejo	6,00
2 septiembre 1905	3	166	Agustín Pereda	10,00
14 septiembre 1905	35	180	Juan Robutón	1.500,00
18 septiembre 1905	46	184	Máximo Pérez Tamayo	2,50
18 septiembre 1905	47	185	El mismo	1,90
18 septiembre 1905	50	188	El mismo	5,62
21 septiembre 1905	60	192	Francisco Lois	9,00
28 septiembre 1905	73	195	Cayetano Escalante	5,00
17 octubre 1905	20	207	Cayetano Saiz	27,50
25 octubre 1905	33	210	Andrés Ruiz de la Peña	5,00
26 octubre 1905	37	211	Andrés Arroyo Martínez	5,00
16 noviembre 1905	27	224	Enrique Zamorano	7,40
9 enero 1906	8	3	Pagador Obras Públicas	0,59
9 enero 1906	10	5	El mismo	50,75
9 enero 1906	11	6	El mismo	112,54
9 enero 1906	13	8	El mismo	7,82
22 enero 1906	38	11	José Perea	3,25
22 enero 1906	39	12	El mismo	5,35
28 marzo 1906	60	47	Pagador Obras Públicas	21,94
28 marzo 1906	61	48	El mismo	25,00
28 marzo 1906	63	50	El mismo	78,36
19 abril 1906	28	67	Ildefonso Relloso	5,00
19 abril 1906	29	68	Dionisio Rasines	5,00
29 abril 1906	34	69	Eduardo Gil Yagüe	80,00
25 abril 1906	40	70	Juez 1.ª Instancia Villarcayo	6,50
30 mayo 1906	59	86	El mismo	1,00
30 mayo 1906	60	87	El mismo	2,00
30 mayo 1906	61	88	El mismo	20,00
20 junio 1906	28	99	Mariano Martínez Pardo	5,00
20 junio 1906	29	100	El mismo	5,00
20 junio 1906	30	101	El mismo	5,00
20 junio 1906	31	102	El mismo	5,00
20 junio 1906	32	103	El mismo	5,00
20 junio 1906	33	104	El mismo	5,00
20 junio 1906	34	105	El mismo	5,00
23 junio 1906	45	107	Félix Lozano	10,37
23 junio 1906	46	108	El mismo	4,02
23 junio 1906	52	110	Felipe Fernández	5,00
19 julio 1906	37	130	Manuel Sobrino	19,50
23 julio 1906	44	132	Martín Rueda García	5,00
8 agosto 1906	18	134	Juez 1.ª Instancia Villarcayo	26,60
9 agosto 1906	27	143	Avelino Ruiz Capillas	10,00
10 agosto 1906	28	144	Domingo Ortega	5,00
20 agosto 1906	34	146	Apollinar García y L. Negrete	5,00
20 agosto 1906	35	147	Juan García	5,00
23 agosto 1906	46	151	Nicolás Martínez	24,00
5 septiembre 1906	5	153	Lorenzo de la Vera	14,40
11 septiembre 1906	10	158	Marcelino Díez Berzal	70,00
18 septiembre 1906	27	168	Elpidio González	60,00
19 septiembre 1906	29	170	Cosme Orbelande	125,00
3 octubre 1906	3	174	Antolín García	25,00
3 octubre 1906	4	175	Tomás López	5,00
11 octubre 1906	15	182	Juan Cadiñanos	5,00
18 octubre 1906	25	184	Francisco Lois	5,00
18 octubre 1906	26	185	Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales	50,00
24 octubre 1906	38	186	Tomás Moreno Benito	75,00
29 octubre 1906	45	189	Luis Leo de Varada	5,00
5 noviembre 1906	3	191	Juez 1.ª Instancia Villarcayo	40,80
7 noviembre 1906	4	192	Andrés Ruiz de la Peña	75,00
11 noviembre 1906	38	198	León Fernández Fernández	81,00
11 noviembre 1906	37	199	Ambrosio Villeta	15,00

Fecha de constitución	NUMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
14 diciembre 1906 .....	16	203	Pagador Obras Públicas .....	21,73
14 diciembre 1906 .....	17	204	El mismo .....	241,99
14 diciembre 1906 .....	18	205	El mismo .....	13,74
14 diciembre 1906 .....	19	206	El mismo .....	9,30
14 diciembre 1906 .....	20	207	El mismo .....	20,05
Total .....				5.707,63

Burgos, 27 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
2.606-O

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

*Rectificación*

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 1.392—O., publicación de anuncio número 1.392—O., publicado número 155, correspondiente al día 4 de junio de 1953, página 1725 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que la apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día veintiocho de julio de 1953 y no el día 23 como se consignaba.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA**

**BARCELONA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Guitart Pujol. Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.  
Capital: 525.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de productos químicos e insecticidas para la obtención de hexaclorociclohexano.

Producción: 140 kilogramos de hexaclorociclohexano desodorizado en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.857-O.

Peticionario: Don Benjamín Sánchez Fibla. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeo de resinas sintéticas con una prensa de 30 toneladas a mano y una electropulidora de 1/4 C. V.

Producción anual: Actualmente, 12.000 kilogramos de piezas de 10 a 70 gramos por unidad, que, con la ampliación, aumentará en 4.800 kilogramos de piezas similares.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.879-O.

**CÓRDOBA**

**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Victor Manuel de Prado Eguilaz.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 25000 V. con caseta de transformación de 10 KVA. y 25.000/220-127 voltios, con energía procedente de la línea a 25.000 voltios de la «Compañía Sevillana de Electricidad (derivación al «Cortijo Iscar») para f. m. y alumbrado.

Emplazamiento: «Huerta Cortijo Iscar», término de Baena.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 Córdoba, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu,  
5.842-O.

**GUIPUZCOA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Salvador Orlando Guzmán.—Pasajes.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto de la industria: Ampliar su taller de fabricación de embalajes para pescados, en salazón, instalando un tren de fabricación de fiéje laminado en frío para uso propio.

Producción: 100.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.863-O.

Peticionario: «Celestino Olaizola y Cia.». Pasajes de San Pedro.

Capital: 971.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de martillos pilones de 35 kilogramos de maza y prensas hidráulicas de 20 toneladas.

Producción: 48 unidades anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.862-O.

Peticionario: Don Vicente Asensio Catalán.—Andoain.

Capital: Actual, 200.000 pesetas. Ampliación, 100.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de relaminación de hierros viejos, instalando un equipo de relaminación

igual al que posee (un tren de relaminación de dos cilindros lisos de 350 milímetros de diámetro y 600 milímetros ancho útil, con sus accesorios).

Producción anual: Relaminación de hierro viejo en cantidad de 62.500 kilogramos anuales para producir flejes para herraduras y rejas de agricultura.

Con la ampliación no variará la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente cumplimentados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.861-O.

Peticionario: «Sociedad General de Hornos y Máquinas Eléctricas».—Ormáiztegui.

Objeto de la ampliación: Completar y perfeccionar su actual instalación de fabricación de máquinas eléctricas.

Capital: Se amplía su capital en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Producción: La producción se cifra en las siguientes cantidades:

Electroesmeriladoras, 400 unidades; electropulidoras, 140; electromotores, 2.000; alternadoras, 17.

Esta producción se entiende por año de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.858-O.

**NEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Ignacio de Rotaeche Chalbau.—San Sebastián.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricar elementos de transporte, tales como carros especiales elevadores, volquetes, plataformas, etc., para la industria.

Producción: 100 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.859-O.

Peticionario: Helmut Holke Holke.—San Sebastián.

Capital: 500.000 pesetas (totalmente español).

Objeto de la industria: Fabricación de accesorios para fresadoras universales.

Producción: 40 unidades anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ayudante (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.860-O.

Peticionario: Don Tomás Hernández García.—Pasajes.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de tubos aislantes para instalaciones eléctricas.

Producción: Uno 600 metros lineales de tubos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.854-O.

Peticionario: Don Agustín Aguirre Aguirre.—Azpeitia.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas-herramientas.

Producción anual: Tornos revólver de 26, 35 y 40 mm.; 30 en total.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—Visto bueno: el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.855-O.

CASSETAS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar una caseta con transformador trifásico de 400 KVA. 30/0,22-127 KV. en Pasajes de San Pedro para suministro público a «Astilleros Luzuriaga» y zona industrial adyacente. Alimentada por la línea Rentería-Pasajes-Miracruz.

Presupuesto del proyecto: 206.643,55 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

5.864-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar una caseta de transformación con transformador trifásico de 200 KVA. 5/13,2-0,22 KV. en San Sebastián (barrio de Gros) para suministro a las obras en el muro de costa (duración prevista: tres años). Alimentación por cable subterráneo derivado en la caseta de la calle de Zabaleta, de 3 x 25 mm2.

Presupuesto del proyecto: 112.946,85 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

5.866-O.

LÍNEAS DE TRANSPORTE ELÉCTRICO

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica derivada de la «Lasarte-Michelin», en Usúrbil, para suministro a la fábrica «Ingemar, S. A.». Tendido aéreo, un circuito trifásico, cable Al-Ac de 46,24 mm2. (eq. Cu 25 mm2) sobre apoyos de hormigón vibrado. Longitud, 2.466 metros en siete alineaciones. Corriente alterna trifásica,

50 Hz. a 30 KV Potencia transporte, 3.600 KVA. Servicio público.

Presupuesto del proyecto: 158.891,92 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

5.865-O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»—San Sebastián.

Objeto: Instalar el primer trozo de la línea Ormaiztegui-Hernani, desde la Subestación de Ormaiztegui a la caseta de Electra Araxes, en Villafranca de Oria. Tendido aéreo, doble circuito cable Al-Ac

de 157 mm2, apoyos metálicos. Longitud, 6.630 metros. Con dos derivaciones para CAF (Beasain) y RENFE (Villafranca de Oria) de cable Al-Ac, sección equivalente a 50 mm2, de cobre. Longitudes respectivas de 450 y 132 metros. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 30 KV. Potencia a transportar, 2 x 6.000 KVA. Destinada a sustituir las Ormaiztegui-Leizarán I y II de servicio público.

Presupuesto del proyecto: 1.643.532,89 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 2 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.

5.867-O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS-CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento para el Régimen General de la Minería, de fecha 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han otorgado las concesiones de explotación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Término	Provincia
9.739	«Deliciosa» .....	Volframio .....	Valle de la Serena ...	Badajoz.
9.743	«San Antonio» .....	Volframio .....	Valle de la Serena ...	Badajoz.
9.870	«Pepita de Lourdes» ...	Volframio y bismuto .....	Jerez de los Caballeros	Badajoz.
7.390	«El Pato» .....	Volframio .....	Valencia de Alcántara.	Cáceres.

Badajoz, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
2.545-O.

PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe interino de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
2.889	«Cuatro Amigos» .....	Antracita .....	100	Redondo.
2.890	«Magdalena» .....	Carbón .....	107	Redondo.
2.892	«Manolín» .....	Hulla .....	109	Celada de Robledo.
2.893	«Perseguida» .....	Antracita .....	134	Resoba y Santibáñez de Resoba.
2.895	«Marina-Lola» .....	Antracita .....	102	Resoba.
2.901	«Julita» .....	Hierro .....	363	Quintanaluengos, Barrio de San Pedro y Salinas de Pisuegra.
2.904	«Combinada» .....	Antracita .....	1.025	Resoba y Polentinos.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general.  
Palencia, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.  
2.558-O.

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe interino de este distrito minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal
3.524	«Virgen del Carmen» ...	Plata y plomo .....	60	Junta de la Cerca.
3.530	«San Antonio» .....	Caolín .....	64	Rucandío.
3.538	«Diana» .....	Hierro .....	80	Rubena.

Lo que a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento General para el régimen de la Minería se hace saber a los interesados y público en general.  
Palencia, 7 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.  
2.557-O.

## LEON

## RECTIFICACIÓN

Por error sufrido en la copia del anuncio de la caducidad de la concesión «Inesperada», núm. 11.333, que se dijo sita en el término municipal de Fabero, siendo en realidad en el término municipal de «Saber», se hace constar esta rectificación para conocimiento de los interesados y del público en general.

León, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarifio.  
2.651—O.

## HUELVA

El Ingeniero Jefe de este Distrito hace saber:

Que con esta fecha, y por falta de presentación de la documentación reglamentaria en el plazo que señala el artículo 35 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, ha sido decretada por esta Jefatura la cancelación del expediente de petición de permiso de investigación «Pepito y Alfonso», número 13.540, del término municipal de Almonte, de esta provincia, de 120 hectáreas de hierro titanado, presentado por don José Gómez Ferrera García, de conformidad con lo que se indica en el artículo 168 del citado Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, advirtiendo que el terreno comprendido por este permiso queda franco y registable, pudiendo admitirse nuevas peticiones sobre el mismo transcurridos ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Huelva, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Lorenzana.

2.650—O.

## SALAMANCA

Peticionario: Don Amílcar Ferrón Drouin.

Objeto de la petición: Autorización para instalar en Ciudad Rodrigo un taller-almacén concentrador de minerales de estaño y volframio, procedente de diversas explotaciones de este Distrito Minero.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo

Este taller constará de los siguientes elementos: Un molino de rodillos, una machacadora, un vibroclasificador, una separadora electromagnética y una mesa Krupp.

No hay necesidad de importar material alguno para esta instalación.

Capacidad de tratamiento: Unas sesenta toneladas mensuales.

Coste de la instalación: 107.500 pesetas. Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta instalación puedan hacer por instancia, debidamente reintegrada, cuantas objeciones tengan por conveniente y presentarlas en esta Jefatura de Minas en el plazo de veinte días, a contar desde el día de la fecha de publicación del presente anuncio

Salamanca, 11 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Calvo,  
5.710—P.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## CACERES

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Valverde Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación molino descascarillado arroz.

Localidad: Plasencia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 30 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. A., Florencio San Pedro.  
2.612—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de octubre de 1950, falleció en Villa de Ves (Albacete) el obrero Manuel Cabrera García, de diecinueve años de edad, natural de Beas de Segura (Jaén), hijo de José y de Esperanza, domiciliado en Villa de Ves (Albacete), que trabajaba al servicio de José Rico Pérez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de abril de 1952, falleció en San Tirso de Abres el obrero Antonio Gutiérrez García, de diecisiete años de edad, natural de Mieres (Oviedo), hijo de Antonio y de Pilar, domiciliado en La Peña-Mieres (Oviedo), que trabajaba al servicio de «Viuda de Luis G. Noriega».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## FIGUERAS

## EDICTO

Don Antonio Roca Giró, Recaudador Auxiliar de primera clase, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona),

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se dirán, por el concepto, ejercicio e importe por principal, recargo y costas presupuestadas, que asimismo se relacionarán, correspondientes, por residir los deudores en el extranjero, al término municipal de Figueras, como capitalidad de la Zona, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia. -Teniendo en cuenta que por residir el deudor en este expediente en el extranjero, según consta en la certificación de descubiertos expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, es de todo punto imposible la notificación directa al deudor de los débitos perseguidos en estas actuaciones, y que, a tenor de lo que dispone el artículo 111, apartado A), del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, que establece un plazo de diez días concedido al deudor para que pueda abonar sus descubiertos con el recargo reducido del 10 por 100 sobre el principal, cuyos diez días comienzan a contar desde el siguiente al de la notificación del débito al deudor, por la presente acuerdo requerir de pago al deudor en este expediente por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se expondrá al público en el tablero de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad, como capitalidad de la Zona, advirtiéndosele que a partir del día siguiente en que aparezca publicado el

edicto en dichos periódicos oficiales, se le concede un plazo de diez días hábiles para satisfacer sus descubiertos con el recargo del 10 por 100 sobre el principal; que si transcurridos estos diez días no ha hecho efectivos los débitos que se le persiguen se le exigirá el recargo del 20 por 100 sobre el principal, concediéndosele, a partir de aquella fecha, y de conformidad con lo que determina el artículo 127 del mencionado cuerpo legal, un plazo de ocho días para que comparezca en este expediente o señale domicilio o representante legal, apercibiéndole que si deja transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándose hasta su ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Concepto: Certificación de apremio.—Aduanas.

Año económico de 1952.—Cargadas al año 1953.

Nombres y apellidos de los deudores comprendidos y a que se refiere el presente edicto: Jaime Massach Corominas y Cesare Fregnan Girandello.

Domicilios que figuran en la certificación: Toulouse (Francia) y Génova (Italia).

Débitos: Principales, 698 y 100.000 pesetas; costas presupuestadas, 100 y 250 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Figueras a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—(Firma ilegible).—Visto bueno, el Tesorero de Hacienda, Emilio Figueras.

2.587—O.

## LEON

## SUBASTA

Esta Excm. Diputación celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción del C. P. de «Cabrillanes a Peñalba de los Cilleros», núm. C. 1-55.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 414.227,56 pesetas.

La fianza provisional es de 8.284,55 pesetas, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con el Decreto de 2 de noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor, Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de 1,00 peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación.

## Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto del carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ... de ..... de ... obrante en su propio derecho (o

con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ....., número ... del día ... de ..... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción del C. P. de «Cabrillanes a Peñalba de los Cilleros», número C. 1-55, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de mayo de 1953.—El Presidente (ilegible).

1.389—O.

## AYUNTAMIENTOS

### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la segunda subasta de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio y las instalaciones complementarias de los desagües de las aguas pluviales, servicio de agua a presión y alumbrado público, por el tipo de seiscientas nueve mil setecientos diecinueve pesetas con noventa y cinco céntimos (609.719,95), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Tomás Machado y Méndez Fernández de Lugo, y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1952.

La subasta se verificará con arreglo a las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las once horas del día siguiente hábil al de que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1,20 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio y las instalaciones complementarias de los desagües de las aguas pluviales, servicio de agua a presión y alumbrado público, de esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de fecha ..... y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por ..... (aquí la proposición en letra), por el precio tipo, o con una baja del ..... por ciento del precio tipo.

(Fecha y firma.)

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, por medio de poderes de-

clarados bastantes por el Secretario de la Corporación, debiendo presentarse en Secretaría dentro de los días hábiles que median desde el en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las nueve a las trece horas, durante cuyo plazo, e incluso el día de la licitación, estarán qe manifiesto el proyecto y pliego de condiciones.

Cuando en representación de una Sociedad concorra algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmen- te hallarse facultado para ello.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la fianza provisional de dieciocho mil doscientas noventa y una pesetas con cincuenta y nueve céntimos (18.291,59), que deberán constituir en metálico o en valores legalmente admitidos.

La fianza definitiva que debe constituir el adjudicatario será del seis por ciento de la cantidad en que se adjudique el remate.

Son valores admisibles para la fianza provisional y la definitiva los emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación del primer tramo de la calle del Magistral Don Heraclio.»

A las proposiciones se acompañarán el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y el poder y documento que justifique la representación de la Sociedad, en los casos que procedan.

El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se señale para otorgar la correspondiente escritura, quedando obligado a dar comienzo a las obras dentro de los quince días siguientes al de dicho otorgamiento y a terminarias dentro de los seis meses siguientes.

El contratista quedará obligado al exacto cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, que expedirá el Arquitecto-Director, con cargo al presupuesto extraordinario para obras, con la subvención concedida por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

San Cristóbal de La Laguna, 29 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

1.419—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número 6.095, de 5.000 pesetas nominales, en acciones del Banco de España, a favor de don Celso del Castillo y Sánchez Cabezudo, para responder del cargo de Consejero de la Sucursal de Toledo, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de treinta días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.883—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### BILBAO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 48.432 y 48.433, de pesetas nominales 1.017.000 y 1.017.000, en Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, ambos a nombre del Banco de Vizcaya, Santander, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha del presente anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de mayo de 1953.—El Secretario, A. Sobrado.

5.807—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MURCIA

Relación de cuentacorrentistas de esta Sucursal del Banco de España, con indicación del saldo existente en el día de la fecha, a los que es de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica a efectos de la misma:

Albarracín y Alemán, pesetas 100,86; Belchite Balsalobre, Antonio, 300; Candel Guillamón, Jesús, 161,50; Costa Almansa, Bonifacio, 228,52; Funes Gómez, Enrique, 159,14; García García, Antonio, 177,70; Gutiérrez Escolano, Francisco, 200; Miñano Miñano-Ruiz, Joaquín, 103; Palazón Clemares, Salvador, 1.200; Zapata Ladrón de Guevara, Cristóbal, 500; total pesetas, 3.130,72.

Murcia, 29 de mayo de 1953.—El Secretario, F. Florit.

5.808—P.

### BANCO DEL COMERCIO

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números: 143.242, de 14 acciones Unión Española de Explosivos; 143.244, de 10 acciones Saltos del Duero, A, color rojo; 143.245, de 10 acciones Hidroeléctrica Española; 143.441, de 2 acciones Banco de Bilbao; 148.603, de 6 acciones Saltos del Duero, A, color rojo; 148.883, de 1 acción Hidroeléctrica Española; 149.317, de 2 títulos Deuda amortizable, 3,50 por 100; 143.243, de 2 títulos Deuda amortizable, 4 por 100; 168.631, de 20 obligaciones Aguas y Saltos del Zadorra, 5 por 100; 177.899, de 2 títulos interior, 4 por 100; 26.368, de 1 acción Ferrocarriles Vascongados; 167.580, de 1 título Deuda perpetua interior, 4 por 100; 176.546, de 100 obligaciones Unión Española de Explosivos, 6 por 100; 171.208, de 20 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 136.509 de 1 acción Sanfinito, A, color rojo; 138.722 de 1 obligación Altos Hornos de Vizcaya, 3,75 por 100; 162.408, de 5 acciones Compañía Marítima del Nervión; 162.346, de 17 acciones Banco de Bilbao; 181.104, de 2 acciones Compañía de Navegación Vasco Asturiana; se anuncia por única vez, a fin de que, si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de mayo de 1953.—El Secretario Leonardo de Icaza.

5.760—P.

### «LA ESTRELLA» SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordi-

maria, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en segunda el día siguiente, a la misma hora, en el local de sus oficinas en Madrid, avenida de José Antonio, 10, 2.º.

Los asuntos a tratar serán:

1.º Examen y aprobación, es su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio del año 1952.

2.º Nombramiento reglamentario de Consejeros.

3.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes, para el ejercicio del año 1953.

4.º Deliberar y acordar sobre el proyecto de adaptación de los Estatutos sociales a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951, reguladora de las Sociedades Anónimas, que presenta el Consejo de Administración y afecta a los artículos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 32, 34 y 35 de los Estatutos vigentes.

A partir del día de hoy, y hasta la celebración de la Junta, los señores accionistas tendrán a su disposición, en las oficinas de la Sociedad, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, los libros y documentos referentes a los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de aquella.

Para poder asistir a la Junta es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada, que será expedida, previo el depósito de las acciones o de los resguardos bancarios de depósito de las mismas, con más de cuatro días de antelación al de la celebración de la Junta, en los puntos siguientes:

En Madrid: Oficinas de la Sociedad, Banco Hispano Americano o Banco Urquijo; en Gijón: Oficinas del Banco de Gijón o del Banco Urquijo, y en Oviedo: Oficinas del Banco Asturiano de Industria y Comercio o Banco Herrero.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.836—P.

## COMPANIA GENERAL DE COMBUSTIBLE, S. A.

### MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma y en uso de las facultades que le concede el artículo 17, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 del mes corriente, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 36, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios.

2.º Censores de cuentas.

3.º Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 19, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en él determinadas, y de conformidad con el artículo 18, para hacer uso del derecho de asistencia y, en su caso, delegación, tendrán que depositar en la Caja social, cuarenta y ocho horas antes, por lo menos, a la señalada para celebrar la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuvieren depositadas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda el siguiente día 23, a la misma hora, para tratar de los mismos asuntos.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.846—P.

## «EL FENIX LATINO, S. A.»

### COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de junio, a las diecinueve horas, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 55, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

A continuación de esta reunión se celebrará Junta general extraordinaria, para aprobar la reforma de los Estatutos sociales de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

De no poderse constituir válidamente las Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda el siguiente día 19, en el mismo local y hora.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.871—P.

## I. N. D. U. R. E. S. A.

### INGENIERIA INDUSTRIAL Y REPRESENTACIONES, S. A.

#### JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 16 de junio de 1953, a las ocho de la tarde, al objeto de proceder a la discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas para el año 1953.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la anterior, para proceder a la adaptación de los Estatutos sociales, de conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Para tener derecho de asistencia a estas Juntas se estará a lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes.

El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Domínguez Merelles.

5.873—P.

## COMPANIA DE REMOLCADORES

### «IBAZBAL»

#### BILBAO

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 26 del mes actual, a las cinco y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía, Ibañez de Bilbao, núm. 2, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

En caso que por insuficiencia de número la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, lo hará, en segunda, a las cinco y media de la tarde del siguiente día 27, en el mismo local indicado.

Bilbao, 6 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo de Aznar y Coste.

5.826—P.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Olivares Atienza ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 6 de mayo de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.

5.772—P.

## UNION PACIFICO, S. A.

### Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía en esta ciudad, vía Layetana, números 158-160, el próximo día 25 de junio, a las dieciocho horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance correspondiente al ejercicio del año 1952 y demás asuntos indicados en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

2.º Elección de censores de cuentas.

Para el caso de que no concurren los quórums de asistencia exigidos por el artículo 51 de la citada Ley, se convoca, desde ahora, la Junta general ordinaria, de segunda convocatoria, para el día siguiente, a las dieciocho horas, en el mismo local social.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario cumplir con lo estipulado en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos sociales sobre depósito de acciones, regulado asimismo por el artículo 59 de la referida Ley.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso de Carreras Guiteras.

5.835—P.

## ALMACEN INDUSTRIAL I. F., S. A.

### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En el sorteo verificado el día 3 del corriente ante el Notario don Odón Lorrate, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

Números 51 al 60, 331 al 340, 391 al 400, 641 al 650, 761 al 770, 791 al 800, 801 al 810, 841 al 850, 881 al 890 y 971 al 980.

El pago del capital amortizado, previa deducción de impuestos, a cargo de los tenedores, se hará efectivo desde el 1 de julio próximo, en el domicilio social.

Madrid, 5 de junio de 1953.

5.875—P.

## SOCIEDAD ANONIMA «MARIA PAZ-NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE»

### JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 del corriente mes de junio, a las once de la mañana, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio del Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, número 31, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1952.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Cuarto.—Renovación de dos Consejeros. Si en primera convocatoria no se reuniera capital necesario para su celebración, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, sin nuevo aviso, el siguiente día, 25 de junio, en el lugar y hora indicados.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca asimismo Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el día 24 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en el expresado domicilio del Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, número 31, para someter a su deliberación y aprobación la modificación de los Estatutos sociales y la adaptación de los mismos a la Ley de 17 de julio de 1951, que regula el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Si en primera convocatoria no se reuniera el capital necesario para la celebración de esta Junta general extraordinaria, se celebrará en segunda convocatoria, sin previo aviso, el siguiente día, 25 de junio, en el lugar y hora indicados.

Para la asistencia a ambas Juntas deberán los señores accionistas cumplir los requisitos a tales fines establecidos en los Estatutos sociales vigentes.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Consejero Secretario, Benito Alvarez Miranda.

5.870-P.

#### LA HISPANO-CHELVANA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que se celebrarán en su domicilio social de Chelva el día 28 de junio actual, a las once y doce horas, respectivamente, en primera convocatoria, y en iguales horas del siguiente día en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2.º Dación de cuentas,
- 3.º Renovación de cargos,
- 4.º Ruegos y preguntas,

#### Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Ampliación del capital, de 750.000 a 1.500.000 pesetas.
- 2.º Adaptación de Estatutos.

Chelva, 2 de junio de 1953.—El Presidente, Vicente Romero.

5.837-P.

#### COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

Según acuerdo de la Junta general ordinaria, celebrada el 26 de mayo próximo pasado, a partir del 10 de junio se pagará un dividendo de cinco pesetas por acción, con deducción de impuestos, a las acciones de esta Compañía, a cuyo efecto deberán ser presentados los extractos de inscripción para el pago de dicho dividendo en el domicilio social, Alcañá, 63, de diez a una, y en la Delegación de Bilbao, Diputación, 8, 3.ª

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.710-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

#### Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 4.677.—Sr. Anguita.—«Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 25 de enero de 1953, sobre supuesta infracción de la Ley de pesca fluvial (Valladolid).

Pleito núm. 4.694.—Sr. Anguita.—Don Alejandro Pérez Labarta contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de enero de 1953, sobre revocación de licencia para apertura de una farmacia en Santiago de Compostela.

Pleito núm. 4.693.—Sr. Sierra.—F. Hoffmann-La Roche, S. A. (en Suiza) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1952 sobre concesión de marca número 258.757 «Zeltifón».

Pleito núm. 4.711.—Sr. Cabrero.—Don Demetrio Llamas Llorden contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 5 de febrero de 1953, sobre separación del cargo de Secretario de la Justicia Municipal, Juzgado de Larache (La Coruña).

Pleito núm. 4.705.—Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de El Barraco (Avila) contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de diciembre de 1952 sobre disolución de mancomunidad de pastos existente entre El Barranco y San Juan de la Nava (Avila).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Francisco Cabrero.

2.664—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Bartolomé de Uceda de Dios contra «Edificaciones Urbanas Madrileñas» (E. U. M. S. A.), se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Madrid, Casa en construcción, que estará provisionalmente señalada con el número dos de la calle de Jacinto Verdague en los planos de urbanización de los terrenos de la Sociedad «Edificaciones Urbanas Madrileñas, S. A.», y que se edifica sobre el solar dos del aludido plano de urbanización. El terreno o solar de esta finca tiene una línea de fachada a la calle de Jacinto Verdague de veinte metros cuarenta centímetros y un fondo de veintidós metros, y linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, parcela número uno del plano de urbanización; izquierda, entrando, con parcela número tres del indicado plano de urbanización, y por el testero, en línea de veinte metros, con un patio de veinte metros, de manzana común a ésta y otras parcelas del mismo plano de parcelación. Dentro de estos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos veintiocho metros y

veintiocho centímetros cuadrados, de los que estarán edificados, en seis plantas, trescientos treinta y tres metros cuadrados, y en planta de áticos, doscientos setenta y ocho metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio posterior, y a dos laterales comunes a las parcelas números uno y tres, colindantes, respectivamente, con la derecha, entrando, y por la izquierda, entrando. Este edificio constituye uno de los veintiséis bloques de viviendas.

Tasada en la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de julio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.849—A. J.

#### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza contra don Enrique Freixás Badia, se anuncia que el día 14 de julio próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, segunda pública subasta de la finca siguiente:

Casa compuesta de planta baja, primer piso, desván, pozo, galería y huerto o jardín, circuido de paredes, situada en el término municipal del pueblo de Llinas del Vallés, plaza llamada antes Caritg. hoy conocida por plaza de Santa María, señalada con el número 20, edificada sobre una porción de terreno de dos cuerpos o solares, cuya casa y su huerto tienen en junto una cabida de diez metros de ancho por cuarenta y tres de largo o fondo, o sea una superficie de cuatrocientos treinta metros; linda en junto, por su frente Norte, con la citada plaza de Santa María; Oriente entrando, con calle de Badalona; Poniente o derecha, con terreno de Sucesores de José Caritg. y espalda, Mediodía, con Jaime Llovera, mediante acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 179 del archivo, libro 6 de Llinas, folio 50, finca número 576, inscripción tercera.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y que el rematante los acep-

ta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la suma de doscientas dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento de la cantidad de doscientas setenta mil pesetas en que fué valorada dicha finca, no admitiéndose pastura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de éste y demás inherentes hasta la total posesión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Hipólito Codesito.  
2.661—A. J.

**A L C O Y**

**EDICTO**

Don Manuel María Berqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se sigue expediente por don Armando Payá Cervera, mayor de edad, casado, Agente Comercial colegiado, con domicilio en la calle del General Sanjurjo, número 11, de esta ciudad, en el que se solicita en sentido afirmativo serie cambiada el nombre de Armando por el de Francisco en la certificación de nacimiento relativa al solicitante, o, en su defecto, en segundo lugar autorizando la anteposición del nombre de Francisco al de Armando, y, en definitiva, se sienta en su partida de nacimiento, bien el nombre de Francisco Payá Cervera o, en su defecto, Francisco Armando Payá Cervera; y por providencia de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Alicante», a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en el término preteritorio de tres meses, desde la fecha de la publicación.

Dado en Alcoy a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Manuel María Berqui Balbuena.—El Secretario, Manuel Orozco.  
5.369—A. J.

**EL FERROL DEL CAUDILLO**

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo,

Hace saber: Que a instancia de doña Matilde Pita Prieto, de Somozas, se instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano, don Benigno Pita Prieto, hijo de Antonio y de Manuela, que se ausentó de dicho lugar para América, sin que desde hace cuarenta y cinco años se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
5.886—A. J.

1.ª 6-6-953

**I N C A**

**EDICTO**

Don Juan Ordinas Pizá, Juez de Primera Instancia ejerciente en este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Antonio Amengual Mas, como marido y legal representante de

doña María Muscarolas Vilanova, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento del hermano de esta última, don Miguel Muscarolas Vilanova, natural y vecino de Pollensa, de donde se ausentó para Buenos Aires, residiendo después en Santa Fe, del que no se han tenido noticias desde hace unos veintisiete años, ignorándose su paradero.

Dado en Inca a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario, por autorización (ilegible).

5.872—A. J.

1.ª 6-6-953

**VALENCIA**

Don Benito Pombo Somoza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se promovió expediente por don Ramón María Pérez Accino, de sesenta y siete años, natural de Málaga, hijo de Ramón María Pérez de Torres y de Adelaida Accino Guervós; Abogado, casado con doña Caridad Gutiérrez Pastoris, y vecino de Valencia, en solicitud de que se autorice a sus hijos, doña Emilia, don Ramón María, don Carlos María y don José María Pérez Gutiérrez, la adición al primer apellido de ellos del segundo paterno, para que resulte Pérez-Accino y figure como segundo, el primero materno de Gutiérrez, petición que funda en que por ser de uso menos frecuente el apellido Accino, y el Pérez está muy extendido, desde la vida escolar se le designa por Accino, y sólo por Accino es conocido, y los hijos también son conocidos por Accino.

Lo que se hace saber, a los fines oportunos y para que sirva de citación a los que pudieran tener interés en la solicitud referida, y puedan oponerse a tal petición dentro del término de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Valencia, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Benito Pombo.—El Secretario (ilegible).

5.767-A. J.

**O V I E D O**

Don Antonio Fernández Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo.

Por el presente hago público: Que don Pedro Díaz Obegero, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, ha promovido expediente en este Juzgado con el fin de que se le autorice para anteponer el apellido materno Obegero al paterno de Díaz, o en todo caso unir el apellido paterno al materno para formar uno solo, alegando, en apoyo de su pretensión, que es conocido exclusivamente por el apellido Obegero, y tanto en sus relaciones oficiales como particulares se le denomina de igual forma, incurriendo siempre quienes le tratan en la omisión del primer apellido.

Lo que se hace saber a medio de este edicto para que quienes se creen perjudicados con aquella pretensión puedan oponerse a ella en el término de tres meses.

Dado en Oviedo a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Fernández Rodríguez.—El Secretario, Luis Riera.

5.874—A. J.

**R E Q U I S I T O R I A S**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS MILITARES**

**COTELO VECINO**, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Puentececeo, provincia de La Coruña, de veinticinco años con último domicilio en Puentececeo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja de Recluta, ante el Juez Instructor, don Nicolás Penedo Rey, Comandante de Artillería, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—(408).

**JUZGADOS CIVILES**

**GARATE PEREZ**, Juan Tomás; natural y domiciliado últimamente en Madrid, Meléndez Valdés, 59, bajo, casado, Contable, de cuarenta años, hijo de Enrique y de Elvira; procesado en causa 299 de 1952, por apropiación indebida.—(5558)-953.

**GARAZAR VAÑALES**, Nieves; natural de Bilbao, soltera, sus labores, de veinti-

tres años, hija de Cesáreo y de Gloria, domiciliada últimamente en Madrid, Paz, núm. 7, pensión; procesada en causa 366 de 1952, por estafa.—(5559)-953;

**TORRE GONZALEZ**, Celso Arsenio; natural de Mieres (Oviedo), soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Arsenio y de Elena, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, rambla Vieja de Catauña, Hospital Civil; procesado en causa 467 de 1947, por robo.—(5560)-953.

**GRAU PEREZ**, Gonzalo; natural de Leña (Cuenca), soltero, de veintidós años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en Madrid; Doctor Santero, 9, tercero, pensión; procesado en causa 54 de 1951, por hurto.—(5561)-953;

**YANEZ GARCIA**, Alfonso; natural de Chamartin de la Rosa (Madrid), casado, empleado, de treinta y siete años, hijo de Emilio y de Antonia, domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, Torca, 5; procesado en causa 139 de 1945, por robos.—(5562)-953; y

**MARTINEZ CALVETE**, Faustino; natural de Astorga (León), soltero, Practicante, de cuarenta y cinco años, hijo de Isidro y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, Esparteros, 6, pensión; procesado en causa 241 de 1944, por delito contra la salud pública.—(5563)-953.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Madrid, Secretaría de don Nicolás Cortés García.

**A N U L A C I O N E S**

El Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes a las procesados en causas por hurto y robo 252 de 1950 y 364 de 1940, respectivamente, Dustán Domingo Arias Lorenzo y Manuel Herrero Iturriaga.—(5005 y 5006)-953.